



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del tribunal calificador para la categoría laboral de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales, del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes de grupo III de personal de administración y servicios, mediante concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2022.

Con fecha 2 de noviembre de 2022 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes de grupo III, publicada en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Castilla y León el 14 de noviembre. Como Anexo III de la mencionada resolución figura la composición de los miembros de los Tribunales encargados de juzgar el proceso de selección.

En relación con la composición del Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo para las plazas convocadas de la categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales, se ha de sustituir con un nuevo nombramiento al primer vocal suplente de este Órgano, ante el cambio en la situación del personal del Servicio de Medios Audiovisuales de esta Universidad.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Modificar la composición del Tribunal suplente de la categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales, del proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 2 de noviembre de 2022, sustituyendo al primer vocal suplente, don Juan Carlos Aragón Vasco, por un nuevo nombramiento a favor de don Juan Carlos Barrena Pérez.

Segundo: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-



administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 6 de septiembre de 2023.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO